



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

2079 *Relación 15/02 notificaciones de sanciones de Tráfico*

Toda vez que no han podido efectuarse las notificaciones después de dos intentos por infracciones A LA Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor i Seguridad Vial (RDL.339, de 2 de marzo i) De acuerdo con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1192 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con el presente ANUNCIO se comunica a las personas que más abajo se relacionan su contenido:

En el presente expediente el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente resolución:

“Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra usted en virtud de la denuncia formulada por el hecho que se le indica.

ACUERDO, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 71.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad vial, dar por concluso el mismo y, al estimar que la acción realizada supone una infracción al precepto que se indica, imponerle la multa cuyo importe se cita en la casilla superior.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los QUINCE DIAS NATURALES siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la presente resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la LSV, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso los correspondientes intereses de demora.

Conforme a lo establecido en el artículo 82.2 de la LSV, según redacción dada en la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente, recurso contención-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga en su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8-3, en relación con el artículo 14-1-2ª, ambos de la ley 28/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución sancionadora, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-1 de la Ley citada.

LSV: Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Teléfono de atención: 971-22-60-11 (de 8:30 a 14 horas)

PERDIDA DE PUNTOS:

Cuando la sanción sea firme perderá X puntos (Ley 17/2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio).

Usted puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

BOLETIN	EXPEDIENTE		NOMBRE	MATRICULA	ART.-APT	IMPORTE
2014-T-00007595	20140000003496	030493385-P	BERRAL*GARRIDO,MARIA DOLORES	-4112-GCY	RGC-018-2	200,00 €
2014-T-00206035	20140000004196	071944873-E	GARCIA*CRESPO,VERONICA	-5009-GDV	RGC-050-1	300,00 €
2014-T-00205657	20140000003640	022942426-H	MARTINEZ*CANOVAS,JOSE	IB-8706-DM	RGC-050-1	300,00 €
2014-T-00005171	20140000003829	078209981-E	RIGO*JULIA,ANTONIO	-7428-FHN	RGC-117-1	200,00 €
2014-T-00205625	20140000003611	044329383-B	SEPULVEDA*ORREGO,FRANCISCO	-7240-CRG	RGC-050-1	300,00 €

Marratxí, 29 de enero de 2015

El Oficial Jefe de la Policia Local

Bernat Martí Riera

Visto bueno,

El Regidor Area Seguretat ciutadana

Joan Coll Canyelles

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/20/906575>

